



# Resolución Ministerial

N°003-2014-MC

Lima, 06 ENE. 2014

**VISTO**, el Memorando N° 219-2013-DGCI/MC de fecha 26 de diciembre de 2013 y el Informe N° 00001-2014-OGRH-SG/MC de fecha 2 de enero de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 329-2013-MC de fecha 15 de noviembre de 2013 se encargó a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0336-2012-MC, las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y de las direcciones bajo su dependencia;

Que, con Memorando N° 219-2013-DGCI/MC de fecha 26 de diciembre de 2013, la Directora General (e) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que hará uso de sus vacaciones del 6 al 12 de enero de 2014, proponiendo que durante ese periodo se encargue las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, Director General (e) de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos a través del Informe N° 00001-2014-OGRH-SG/MC de fecha 2 de enero de 2014, manifiesta que la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0336-2012-MC y adenda vigente hasta el 31 de enero de 2014, presta sus servicios en la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

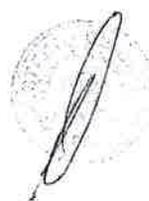
Que, el mismo informe detalla que el señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0551-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, presta sus servicios en la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, por lo que concluye se otorgue vacaciones por el periodo comprendido del 6 al 12 de enero de 2014, a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores y encargar la Dirección General de Ciudadanía Intercultural al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson por el periodo indicado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso



M. Chulan C.



físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;

Que, en tal sentido, siendo que la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, encargada de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural hará uso de su descanso físico, se estima por conveniente encargar las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura del 6 al 12 de enero de 2014;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, del Secretario General, el Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender del 6 al 12 de enero de 2014, el encargo de las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, otorgadas a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, mediante Resolución Ministerial N° 329-2013-MC. Transcurrido dicho período de suspensión la citada funcionaria continuará con sus funciones.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0551-2013-MC, las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, por el período comprendido entre el 6 y el 12 de enero de 2014.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la servidora Rocío Aurora Muñoz Flores, al servidor Gabriel Mayu Velasco Anderson y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



M. Chulan C.

